

Precio de los anuncios

Ptas.

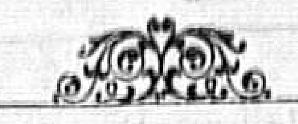
En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

El Liberal

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS



Año 14. Mahón, jueves 17 Mayo de 1894. N.º 3.837

La enseñanza primaria
en Inglaterra

Era Inglaterra el país más rehacio á la extensión de las facultades del Estado y á sacar la primera educación de la esfera doméstica, ó cuando más del círculo de la piedad y de los empeños religiosos. Hasta 1803 la enseñanza primaria estaba toda en manos del clero anglicano, y el número de niños que frecuentaban las escuelas, deplorablemente sostenidas, no llegaba á 900.000, en un total de 1.200.000.

Antes de diez años habían tomado cuerpo las tentativas de Lancáster y del doctor Bell, organizándose dos grandes Sociedades de educación que quizá fueron el punto de partida de todo el movimiento pedagógico de la Inglaterra contemporánea.

El año 33, por excitaciones de Brougham y de Rusell, el Parlamento votó el primer presupuesto de educación, consignando 2,000 libras esterlinas para la construcción de escuelas. Desde entonces el progreso ha sido incesante, coincidiendo con los avances de la reforma electoral. La víspera del *bill* de reforma de 1868, el número de alumnos inscriptos en Inglaterra en las escuelas inspeccionadas subía á cerca de 1.500,000; cerca de 690,000 en las escuelas libres, y 1.000,000 en las escuelas pequeñas privadas, quedando sólo sin educación 400 mil niños. Luego vinieron las grandes reformas de 1870, 1873 y 1876, cuyos detalles no puedo aquí precisar.

En esta última fecha, las escuelas de Inglaterra (es decir, prescindiendo de Gales y siempre de Escocia) garantizaban la instrucción elemental á 4.500,000 niños, y la subvención y la intervención del Estado se extendía, dentro de las condiciones características de aquel país, de un modo asombroso, pero sin dificultar la creación del desarrollo de las escuelas libres; así en seis años se crearon 5.000 de éstas.

Pocos días hace he leído una curiosa noticia sobre el estado de la enseñanza primaria en aquel hermoso país. El número de escuelas de Inglaterra y el país de Gales subía hace tres años á 19,398. El número de alumnos á 4.779.903, ó sea la sétima parte de la población. Los maestros con título, 45.000; los sin título, 50,000, y los auxilios del Estado, en diversas formas, 70 millones de pesetas, á los cuales había que añadir 20 millones de donativos particulares, dejando aparte también los 52 millones á que subían las subvenciones de las sociedades religiosas á sus escuelas particulares.

Aun considerando solo la subvención directa del Estado al grupo de escuelas conocidas con el nombre de Boards Schools, y que ascendía á muy cerca de 33 millones de pesetas, el ánimo se sorprende del avance realizado en los 70 años escasos que han ocurrido desde que el Gobierno inglés se decidió á dedicar 50 mil pesetas á la construcción de escuelas. Todos cuantos de estas materias se ocupan saben perfectamente que en estos últimos días se ha aumentado la pasión patriótica en favor de la enseñanza primaria, y que el Gobierno conservador, presidido por lord Salisbury, presentó un nuevo *bill* de educación libre, que sin duda no dejará en el olvido el hombre eminente, el *gran anciano* que sucedió hace unos meses al ilustre lord, y en cuya historia destaca el transcedental *bill* de 1870.

LABRA.

SECCION DE NOTICIAS

Una vasta empresa acaba de crearse en América.

Trátase de la fundación de un gran establecimiento que tiene el significativo título de *Matrimonium*.

Consta de dos salas separadas: en una de ellas figuran los tratos de cuantas mujeres desean casarse, y en la otra se encuentran las fotografías de los hombres que aspiran á salir del celibato.

Los hombres solo pueden entrar en la sala donde se hallan expuestas las mujeres, y éstas sólo son admitidas en la de los hombres.

Cada retrato tiene un número de órden, correspondiente á un registro en el cual se especifican los informes relativos á los individuos y los documentos necesarios pasa formalizar el matrimonio.

Cuando mediante cortas negociaciones se ha llegado á demostrar que dos números se corresponden, ambas personas se unen por mediación de la agencia, sin que tengan que ocuparse para nada de preliminares enojosos. Hasta la comida de boda la prepara la administración casamentera.

Los esposos solo tienen luego que procurar ser felices y tener muchos hijos.

Copiamos de *El Globo*:

«La masonería de Madrid, que obedece al Oriente Español, ha resuelto mostrarse parte en la causa incoada contra el hermano de la doctrina, M. Labré, director del colegio de la Purísima Concepción.

Mas como entiende que un hecho de tal índole habrá de ser perseguido por los *Padres de Familia*, se ha dirigido oficialmente á éstos diciéndoles que, por no querer privarles de la honra de contribuir á hacer luz en el asunto les cede la iniciativa.

Sostendrá, no obstante, la acción pública, si los *Padres de Familia* no creen oportuno tomar la demanda por su cuenta.»

Ahora veremos si esos *Padres de Familia* están animados por verdadero espíritu de moralidad.

Porque lo del hermano Labré es bastante peor que lo de la *Bella Chiquita*.

Aunque tal vez piensen los *Padres de Familia* que la *Bella Chiquita* no pertenecía al parecer á ninguna congregación ni cofradía.

Tiene gracia, á la par que es triste, lo ocurrido á Juan Barrios.

Un sugeto llamado Juan Diez robó en Bilbao á Barrios 40 duros, y los papeles que acreditaban su personalidad, apropiándose ésta también.

Pocos días más tarde, el falso Barrios viajaba hecho un caballero en el sud exprés.

En dicho tren dirigíase también al extranjero la condesa de Manchester.

El caco penetró en el departamento, no estamos enterados cómo, y apoderóse de algunos objetos de valor pertenecientes á dicha señora.

Pero esta vez no le salió el negocio y fué preso y conducido á la cárcel de Vitoria, donde se afilió con el nombre que había adoptado.

Bien ageno estaba el verdadero Barrios de que pasaba por ladrón.

Por fortuna, un amigo suyo le enteró de lo que ocurría, y comisionado por él encaminóse á Victoria, y logró que el ladrón confesase el delito que anteriormente había cometido, y su verdadero nombre.

La familia de Barrios, al leer en los periódicos el nombre de éste, preso por robar á la condesa, experimentó el consiguiente disguato, y lo que es más raro, creyó que en efecto era ladrón.

Aclarado el asunto, Barrios ha recuperados sus papeles, y su personalidad.

Dos actos del señor Becerra

En el último Consejo de ministros, el de Ultramar dió cuenta de los siguientes asuntos:

Tenía resuelta el Gobierno español una indemnización de 17.000 duros á favor de un súbdito norteamericano que yendo de misión á las Carolinas, fué allí atropellado en su persona y en sus bienes.

Al pasar el expediente del ministerio de Estado al de Ultramar para que en el presupuesto de este departamento sea incluido el crédito necesario para pagar esa indemnización, se encontró el señor Becerra con que se había solicitado, y oficiosamente se había ofrecido, que el pago de los 17.000 duros sea en oro, aumentando con esto la indemnización en una tercera parte más.

Ahora, otra oficiosidad es de más bulto.

Trátase nada menos que de los legados de las órdenes monásticas en Filipinas.

Alguién que tenía interés en ello ha gestionado y conseguido un escripto del Papa para que la administracion de esos legados dependa de los generales de las respectivas órdenes residentes en Roma.

Antes de esa gestión, parece que se había obtenido la promesa de que el Gobierno español no se opondría á ello.

De estas cosas se trató en el Consejo y á las dos se opuso resueltamente el señor Becerra, cuyo criterio triunfó al fin.

El ministro de Ultramar no incluirá en presupuesto más que diez y siete mil duros para la indemnización, pagaderos con los valores corrientes en la Península.

Y al mismo tiempo dirigirá una enérgica Real orden á los priores de las órdenes monásticas en Manila, encargándoles que se abstengan de prestar cumplimiento al mencionado rescripto, porque el Gobierno español no se desprende de ninguno de sus derechos, ni permite que en asuntos de la administración del Archipiéllago intervengan otras autoridades que las españolas.

Correo extranjero

Un proceso escandaloso

El proceso del Banco romano que ha empezado, distraerá por algún tiempo la atención de los debates parlamentarios y de la situación económica de Italia.

Las revelaciones que el principal inculpado, signor Tanlongo, ha hecho en el curso de su interrogatorio, son tan graves que comprometen á gran número de ex ministros y hombres políticos. Tanlongo sostuvo que ya en 1881, cuando aceptó el cargo de director del Banco romano, éste se hallaba en malas condiciones, pero que el ministro Sella le prohibió verificar el balance del Banco; que más tarde el Banco tuvo que sostener una lucha terrible contra el Banco nacional, mientras aquel tenía que sostener la lucha y venía obligado á hacer grandes sacrificios para conservar en el extranjero el crédito italiano.

Además, Tanlogo recibía á menudo del Gobierno órdenes de subvenciones con mandato imperativo, no admitiendo réplicas. Esto sucedía durante el Ministerio de Depretis Magliani, entonces ministro de Hacienda, tenía una idea fija: la conversión de la renta, que quería reducir á un 3 1/2 de interés y por esto se pedían al Banco romano que sostuviese el crédito italiano en los mercados extranjeros. Tanlogo pretende que muchas veces habló con Magliani de las pérdidas enormes del Banco: se le contestaba invariablemente que era necesario conservar el estado de las operaciones practicadas.

Lo que es más grave es que para suplir la falta de capitales, Magliani le surgió la idea de hacer operaciones poco regulares sobre las cuentas corrientes y aumentar la circulación. Este aumento de circulación debía ser sancionado por un proyecto de ley que no se presentó. A una pregunta del presidente del tribunal pidiéndole si conservaba pruebas de dicho proyecto, Tanlongo contestó:

«Tenía una copia que conservaba den-

tro de un sobre, probablemente sustraído por el Gobierno cuando la primera persecución.» El acusado añadió que en el momento de su detención, creyendo que el Gobierno le separaría del asunto, escribió á Gioletti anunciándole que debía hacerle revelaciones importantes. Gioletti no solamente no contestó á su carta, sino que todos los documentos que tenía reunidos Tanlogo para justificarse fueron confiscados por los tribunales, no habiendo podido recuperarlos.

Nos limitamos á resumir aquí las declaraciones del acusado principal. Cualquiera conclusión sería hoy prematura. Pero hay que considerar que en todas esas declaraciones, en las cuales el Gobierno italiano tiene una parte directa, preocupan la opinión pública y necesitan explicaciones.

El monopolio de los entierros

Paris 9.—Ha producido sensación un artículo de M. Clemenceau, publicado en el periódico la *Justice*, pidiendo que el gobierno intervenga directamente en los entierros, de igual manera que interviene en los nacimientos, sin perjuicio de que los interesados sancionen estos actos por la iglesia.

El articulista dice que el monopolio de los entierros que desde muy antiguo ejerce el clero, debe pasar á manos del poder civil, sin que por esto se atente á la libertad de las creencias religiosas, y con lo cual se evitarán los conflictos que ocurren con alguna frecuencia entre la Iglesia y las familias de los muertos por si éstos profesaron o no la religión católica.

Las personas susceptibles en materias religiosas creeen ver en las reformas que propone M Clemenceau que se trata de arrancar á la Iglesia hasta el último de sus privilegios arrebatándole el indiscutible derecho que tiene sobre el enterramiento de los muertos.

La verdugo

Bélgica es un país patriarcal donde no existe la pena de muerte.

Sin perjuicio de ello, cada ciudad con Audiencia tiene su verdugo, que, como en los buenos tiempos antiguos, dejan su nombre por el de la ciudad y se llaman «El señor de Gante» ó «El señor de Lieja», etc., y que moralmente mataban al reo y que moralmente ejecutaban la sentencia.

No visten, sin embargo, de rojo, ni manejan el hacha para cortar cabezas de nobles, ni la cuerda para ahorcar plebeyos.

Su misión es mucho más pacífica.

Cuando hay que cumplir una sentencia de muerte, el verdugo escoltado, por dos gendarmes á caballo, se dirige al lugar donde se alza la picota y clava en ella la sentencia. Hecho lo cual, se retira tranquilamente á su casa el ejecutor de la justicia.

El último «Señor de Bruselas» era un viejecito que cuando había de hacer una ejecución á la usanza belga, se presentaba en la Plaza de la Villa con sombrero de copa y el paraguas bajo el brazo, y así realizaba su siniestra (?) tarea. Murio el buen hombre, no se dieron prisa para reemplazarle las autoridades, y teniéndose que proceder á una ejecución hace pocos días, el burgomaestre de Bruselas pidió al «Sr. de Lieja» que fuese á ejercer en la capital.

¡Cuál no sería la sorpresa de los vecinos de Bruselas al ver que se presentaba en la plaza de la Villa una mujer en vez de un hombre para proceder á la ejecución!

—¿Qué es esto?—la dijo indignado el burgomaestre.

—Nada de particular—contestó la verdugo.—Que mi marido se ha puesto malo á la hora de salir el tren, y me manda para que ejecute en su lugar.»

—«¡Pero eso no puede ser!»—le contestaron.

«¡Qué tontería replicó ella.—¿No es esta la primera vez que ejerzo: tengo hechas yo muchas ejecuciones, y nunca me han puesto impedimiento.»

En Bruselas no conformaron con estas razones. Pero, por lo visto, en Lieja se dan frecuentemente por satisfechos con tener «una» verdugo en vez de «un» verdugo.

La conferencia bimetalista de Londres

En otras ocasiones hemos dicho que las naciones más poderosas y ricas, las que habían por orgullo y su falso cálculo económico desmonetizado la plata, eran las que más sufrían por el desnivel de los cambios, y las que más se preocupan de la solución que exige la crisis monetaria. Ha venido á confirmar estas apreciaciones nuestras la conferencia bimetalista de Londres, en cuyas primeras sesiones ha declarado Mr. Everett, delegado por la agricultura; sir Balfour, antiguo ministro, por las colonias; Mr. Knox, por Irlanda, y Mr. Mandeley, por los trabajadores, que la crisis se había agravado por la insuficiencia de la moneda de oro y reclamaron la vuelta á la acuñación de la plata.

Mr. Thery, delegado frances, hizo constar que los bimetalistas ingleses, alemanes, americanos, austriacos, belgas, holandeses y franceses estaban de acuerdo sobre los dos principios siguientes, que son las bases fundamentales de su sistema:

1.° Necesidad absoluta de una relación fija entre la plata y el oro.

2.° Seguridad del sostenimiento de esa relación por un acuerdo de las grandes potencias.

En la segunda sesión se acordó constituir una liga bimetalista internacional que permita convertir en hechos las ideas de la conferencia.

El nuevo Morphy

Desde la muerte de Morphy, el americano que antes de llegar á hombre hecho venció á cuantos jugadores famosos de ajedrez había en Europa y en América, estaba reputado como «campeón del mundo» el húngaro Steinitz.

En su larga carrera de treinta y dos años Steinitz había vencido á los veinte y tres maestros más reputados de Europa, entre ellos á los alemanes Anderssen y Zuckestort, al inglés Blackburne, al bohemio Gonsberg, al americano Mackenzie y al ruso Tschigorin.

Su teoría era y continúa siendo: «Ganad un peón y la partida es vuestra.» Y con efecto, es cuando Steinitz ganaba el peón, la solidez y la profundidad de sus combinaciones le daban inmediatamente la victoria. En 1862 se estableció en Londres y allí ha creado la que hoy se llama «escuela inglesa» y que sostiene el principio de que hay que defender á toda costa las piezas, porque el juego de atacar sacrificándolas es más brillante, pero muy poco seguro, pues su éxito depende exclusivamente de los errores que comete el adversario.

Steinitz está á punto de perder su puesto de primer jugador del mundo á manos de un joven hace poco desconocido y á quien por su juventud y el brillo de sus victorias llaman «el nuevo Morphy». Es un prusiano de veintiseis años, llamado Manuel Lasker, cuya historia en ajedrez puede resumirse en la frase de Cesar: *Veni, vidi, vici*.

Hace cinco años, á los veintiuno de edad, hizo su presentación en el mundo ganando de golpe y porrazo el primer premio en el torneo de Breslau; y desde hace dos años ha caminado de victoria en victoria, derrotando á cuantos adversarios se le han puesto enfrente. Por último, ha desafiado á Steinitz y está á punto de ganarle.

Las condiciones del desafío fueron que sería proclamado vencedor y campeón del mundo y recibiría además el importe de una apuesta de 800 duros el que primero ganase diez partidas. Después de haber ganado dos cada uno de los adversarios, Lasker ganó cinco más, con un intermedio de dos que quedaron en tablas, así es que al novel jugador sólo le faltan tres partidas para ser proclamado vencedor, mientras que á Steinitz le faltan ocho.

La derrota de Steinitz se atribuye á que con sorpresa general este maestro se apartó de sus teorías de toda la vida. Pero aparte de esa circunstancia hay que contar con la fuerza de Lasker que es tan irresistible que después de perder dos peones ganó sin embargo un partido desarrollando un ataque contra el cual fueron inútiles todos los recursos de Steiner.

Un hecho que hace honor á la antigua y gloriosa escuela española de ajedrez: tanto Lasker como Steiner ha hecho invariablemente en todos los partidos la salida de Ruy López. Steiner, que creyó haber descubierto una nueva defensa contra ella, perdió todos los partidos en que la ensayó.

MAHÓN

CASINO UNIÓN REPUBLICANA

Conferencias

El sábado próximo se inaugurarán las conferencias á las 9 de la noche, tomando parte:

1.° D. Jaime Roselló desarrollará el tema «La crisis obrera en España.»

2.° «Administración municipal» por D. Juan J. Rodriguez.

Desgraciadamente ha resultado cierta la noticia que en la tarde de ayer circulo en esta ciudad de haber fallecido á las 9 de la mañana del mismo en Barcelona donde se hallaba desde el lúnes, nuestro particular amigo D. Ramón Ballester y Pons, Depositario interino que era del Ayuntamiento de esta ciudad.

Con profundo sentimiento consignamos esta noticia por tratarse de una persona que merecía el general aprecio y por la temprana edad en que le ha sido arrebatada la existencia. Acompañamos á su familia en su justo dolor.

A las once y media de la mañana de hoy ha tenido lugar la recepción oficial en el Palacio del Gobierno militar de esta Plaza con motivo de ser cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII; habiendo asistido una comisión del Ilustre Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde, el Sr. Juez del partido, Claustro de catedráticos del Instituto de 2.ª enseñanza, Consules, Clero, el señor Delegado, y demas funcionarios y personas invitadas y Oficialidad de esta guarnición.

A bordo del vapor-correo "Menorquín" han llegado los coristas del "Orfeón Mahonés" que acompañados de su director nuestro querido amigo y correligionario don Juan Salom regresan del festival que tuvo lugar en Zaragoza el día 13 de los corrientes.

Hemos visto con satisfacción que su estandarte ostenta un nuevo y soberbio lazo de moaré rojo con relieves bordados en oro que les ha dedicado el Ayuntamiento de la Invicta ciudad.

Mañana publicaremos algunos detalles de tan brillante fiesta; por hoy nos limitamos á darles nuestra más cordial bienvenida.

Hemos recibido un escrito firmado por Otro Francisco que publicaremos en nuestro próximo número.

El Sr. Delegado del Gobierno nos ruega que, en su nombre, ofrezcamos su nueva casa, Plaza de la Constitución, 7, á todos sus amigos, encargo que cumplimos con mucho gusto.

Por el correo interior hemos recibido un *desahogo* poético firmado por *Un estudiante de marina* que dejamos de publicar por pésimo.

Diremos empero á ese señor estudiante que aprovechará mejor el tiempo si cuida más de sus estudios, que endilgándole trovas á su adorada Lucía B.

Llamamos la atención de quien corresponda respecto una muger forastera, de buena edad que anda por esas calles pidiendo limosna y que al objeto de enternecer al público, lleva un brazo descubierto enseñando una úlcera, lo cual es en estremo repugnante.

La sociedad "Menorquina" nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Palma 17, 8 m.

Llegado «Ciudad de Mahón» cuatro y media felizmente.—Seguí.

* *

La sociedad "Mahonesa" también nos ha facilitado para su publicación el siguiente:

Palma 17, 8 m.

Llegado «Nuevo Mahonés» sin novedad cinco y media.—Caldés.

En la subasta para el arriendo del arbitrio sobre el ganado que se degüelle en el matadero durante los años de 1894 á 1898 celebrada hoy en las Casas Consistoriales se han presentado las siguientes proposiciones:

D. Juan Sintes Pons 7007'00 pesetas.

D. Miguel Real Sanz 6881'00 id.

D. Pedro Carnaval Eduard 6801 pesetas 15 céntimos.

D. José Buils Juaneda 6712'62.

D. Pedro Carnaval Eduard 6651 pesetas.

D. Sebastián Olives Bagur 6631 pesetas 17 céntimos.

Como el tipo de subasta era de 6.500 pesetas en cada año el Ayuntamiento ha obtenido un aumento de 507 pesetas sobre dicho tipo.

La subasta ha sido adjudicada á favor del primer proponente don Juan Sintes Pons por ser la más ventajosa.

* * *

La de arriendo de las casetas carnicerías números 7, 15, 16 y 17 se ha declarado desiertas por falta de postores.

De los billetes de la Lotería Nacional, espendidos por la Administración n.° 2 de esta ciudad, correspondientes al sorteo de 10 del actual, han salido premiados con 800 pesetas cada uno los núms. 1790, 6324 y 6989.

Pasajeros salidos en la tarde de ayer para Palma á bordo del vapor-correo *Ciudad de Mahón:*

D. Sebastián Olives, William Blackeney y señora, Jaime Palliser, Bartolomé Frau, Manuel Valentín y esposa, Juan Magreñá y esposa, Juan Quevedo, Juan Frau, Bartolomé Frontera, Jaime Solivellas, Micaela Martorell y José Mulet. —Total 15.

Relación de los pasajeros que ha conducido el vapor *Puerto Mahón* llegado hoy procedente de Barcelona y Alcudia:

De Barcelona

D. J. Beuret y esposa, Eduardo Richarson, Francisco Callonge, Filomena Barcas, Juan Villá, José Cerdá, Amalia Lozano, Miguel Florit, Francisco Gomez é hijo, Julio Ortiz, José Ortiz, Ibo Olbes, Ramón Pons, Antonio Maldonave esposa é hijo, cuatro individuos de tropa, Catalina Ponsetí, Francisco Borrás, Gabriel Llambías.—Total 25.

De Alcudia

D. Juan Gomez, Bartolomé Villalonga, Antonio Cabanellas, Gaspar Roselló, Miguel Masanet, Mateo Arron, Miguel Jaime, Arnaldo Colomar y señora, Bartolomé Pons, Juan Beinés.—Total 11.

SECCION LIBRE

Competencia de vapores

IV.

Con este escrito voy á terminar la série de artículos que me propuse publicar, sobre la competencia de las dos Compañías de navegación.

En los pocos dias que han transcurrido desde que dí principio á mi breve trabajo, se han acentuado las corrientes *fusionistas* entre ambas compañías, para hacer cesar la competencia, y no soy yó, que no tengo capital alguno interesado en aquellas el llamado á discutir si ó no son convenientes las bases de la fusión. Mi objeto no fué otro que decir cuatro verdades, señalando las exageraciones en que habían incurrido una y otra parte y defender el interés general del comercio y de la población.

Esperamos pues á ver el rumbo que siguen las negociaciones, y si se tratase de engañar al público dándole gato por liebre, ya tomaré otra vez la pluma para colocar las cosas en su lugar.

Desde ahora obsérvanse, respecto de la fusión en proyecto algunos síntomas dignos de registrar. Los directores é interesados en *La Menorquina* apoyan y ensalzan sin excepción el convenio; en cambio, los accionistas de *La Mahonesa*, parecen divididos en dos campos, viéndola los unos con agrado y dispuestos á apoyarla, y sosteniendo los otros que es prematura la idea é inaceptables sus bases, de lo cual parece deducirse, ó que los de *La Menorquina* van á ser los beneficiados, porque hay entre ellos unidad de pareceres; ó que la situación económica de la compañía es tan mala como algunos aseguran y vénse compelidos á afirmarse á la tabla de salvación que les tienden algunos de los directores de *La Mahonesa*

Otra circunstancia digna de notarse es, que hasta hace poco ambas partes rechazaban como imposible toda idea de convenio ó fusión porque según el decir de los principales interesados de las dos sociedades tenían bastantes recursos para sostener la competencia, estaban decididísimos á no cejar en la lucha emprendida, y cada una de ellas tenía arraigada la convicción de derrotar á su contraria. Pero en cuanto se sentó la base, de que la sociedad que se formara con la unión para explotar el servicio, tendría un Administrador con sueldo y un Inspector con otro sueldo, todo han sido facilidades, los brios han desaparecido, las distancias se han acortado y los beligerantes han tomado una actitud espectante.

¡Pobres accionistas!

El efecto causado por estas negociaciones es verdaderamente desastroso entre el público imparcial y se comprende perfectamente. Recuérdese que, como he dicho en mis anteriores artículos, la creación de *La Menorquina* fué vista con gusto, así por el pequeño comercio que veía en ella el freno que contuviere los abusos de la monopolizadora *Mahonesa*, como por el público que se vió con un servicio directo á Barcelona.

La línea directa desapareció al obtener *La Menorquina* el servicio de correos y si el medro personal ha de ser la base de la fusión de ambas compañías, de temer es también que reaparezcan los precios elevados de flete y pasage quedando burladas las justas aspiraciones del comercio y del público.

Mediten bien ambas empresas el proyecto de fusión antes de aceptarlo y tengan presente que es necesario no solo salvar sus intereses materiales si que también satisfacer las necesidades del país, si quieren tener vida y evitarse nuevos escollos y competencias.

El egoismo es mal consegero, la avaricia un feo vicio, y algo temía yo al decir en mi segundo artículo, que la fusión según la forma en que se hiciera, podía resultar un inmoral concubinato......

CLARITO.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 17.

De Barcelona y Alcudia vapor-correo *Menorquin*, cap. D. Bernardo Cabot, con 24 trips., 33 pasags., efectos y la correspondencia.

De Barcelona y Alcudia vapor *Puerto Mahon*, cap. D. Tito Ginart, con 21 trips., 36 pasajeros y varios efectos.

1894

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 18 Viernes

San Felix capuchino y San Venancio martir.

Sale el Sol á las 4'43.—Pónese á las 7'10.

Luna: sale 6'0 T.—Pónese 5'00 M.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 16, 6'00 t.

En el Senado signe la discusión sobre el régimen aduanero.

El ministro de Hacienda, señor Salvador ha negado rotundamente de que se aumente el presupuesto de gastos.

Se ha firmado el decreto de indulto para los delitos comunes.

En el Congreso el Sr. Salvador ha declarado que aplicaremos á Alemania la misma tarifa que aquella nación nos aplique.

Madrid, 17'11 m.

Cartas del Riff aseguran que los moros poseen hoy gran número de fusiles Mauser.

La opinión pública aplaude el recurso interpuesto por el fiscal en la causa del Chato.

BANCO DE MAHON

Cotizaciones locales

S. Mahonesa de Vapores.	80'00	papel.
Banco de Mahón.	31'00	id.
S. General de Alumbrado	100'00	id.
La Menorquina	63'00	id.
Industrial Mahonesa	00'00	
La Eléctrica Mahonesa.	00'00	

* * *

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 16, 4'00 t.

4 por 100 interior	68'42
4 por 100 exterior	78'30
4 por 100 amortizable	00'00
B. H. de Cuba 1886	109'95
Id. id. 1890	98'25
Banco Hispano Colonial.	80,20
Acciones ferro-carril Francia	25'30
F. Norte	26'20
Id. Orense.	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	54'62
Id. Norte	00'00
Id. Orense	29'00
Id. Almansa	57'06
Compañía Trasatlántica	80'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior. 3 rs. vn. paga alcista.
Exterior. » » »

* * *

CAMBIO MAHONES

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 17—Bolsín 9'30 m.

4 por 100 interior	68'49
4 por 100 exterior	78'32
Amortizable	78'00
Cubas 1886	109'87
Cubas 1890	98'50
Coloniales.	00'00
F. Norte	26'58

Madrid 17, 1 mad.

4 por 100 interior	68'40
Paris 4 por 100 Exterior.	64'31
Renta francesa 3 p. 100	100'75
Londres 4 por 100 Exterior	00'00

D. Sebastián Vinent de Mesa
Alcalde Constitucional de Mahon.

Hago saber: que con esta fecha he dictado la providencia siguiente:

«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en los sitios públicos de esta localidad, insertaron en los periódicos de la misma y se anunció por pregón, y circularon avisos en las Compañías rurales antes de abrirse la cobranza del primer trimestre del Repartimiento del déficit de consumos de 1892-93, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Agente ejecutivo D. Jesús M.ª Sobrido la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo en Mahón á 17 Mayo de 1894.—El Alcalde, S. Vinent.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la referida Instrucción, se publica el presente edicto con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible.

Mahón diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—S. Vinent.

Alcaldía de Mahón

Consumos

El día 21 del corriente mes á las once de la mañana se reunirá en estas Casas Consistoriales la Junta administrativa de Consumos para ver y fallar el expediente de aprehensión de un barril conteniendo 13 litros de licor que se introducian fraudulentamente en esta ciudad en la noche del 15 del mismo por el muelle de este puerto.

Por tanto se cita á los dueños, encargados ó conductores de dichas especies, á fin de que puedan comparecer al acto y hacer uso del derecho que crean asistirles.—Mahón 17 Mayo 1894.—El Alcade. —S. Vinent.

Anuncios.

Administracion Depositaría de Hacienda de Mahón

Habiéndose recibido las patentes para la expendición al pormenor de alcoholes, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas correspondientes al año económico de 1893 94, se hallan de venta en las oficinas del Banco de Mahón; cuyo documento tienen obligación de adquirir todos los dueños de establecimientos en que se vendan dichas bebidas, ó de lo contrario incurrirán en la responsablilidad que determina el artículo 9.º del Real decreto de 8 de Febrero último.

El precio de la patente que debe tener cada local en que dichos artículos se expendan se sugetará á la clase de éstos según se expresa á continuación, debiendo presentarla en esta Administración Depositaria para su autorización.

Clases de los establecimientos de venta de alcoholes, aguardientes y licores.	PRECIO En Mahón Ptas.	S. Luis, S. Clemente Llumesanas Ptas.
Casinos y círculos de recreo	40	25
Cafés, fondas y almacenes en que se venden al por menor, aunque tambien se vendan al por mayor.	25	15
Restaurants, colmados, establecimientos de venta de fiambres finos y tiendas llamadas de montañeses que expenden licores y aguardientes	20	12
Tiendas de ultramarinos y comestibles y demás en que se venden al por menor por botellas ó litros	10	6
Tabernas, bodegones, fisgones, paradores y tiendas de abacería en que se venden por copas	8	5
Puestos en la vía pública	6	5

Las repetidas patentes se paga la mitad de su importe al adquirirlas, y la otra mitad, cuando lo ordene la superioridad.

Mahón 15 Mayo 1894.—El Administrador-Depositario, José J. Sancho.

Alcaldía de Mahón.

Prestación personal

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón de prestación personal para la conservación y mejora de los caminos vecinales de este distrito, respectivo al actual año económico de 1893 á 94, se anuncia al público que desde la fecha hasta el día 31 inclusive del actual y horas de 9 á 12 de la mañana estará abierta la recaudación en la casa número 1 de la calle de Alonso 3.º

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que tengan que satisfacer cuotas por dicho concepto, en la inteligencia de que los que no lo verifiquen dentro el referido plazo, incurrirán en los apremios que marca la Instrucción.

Mahón 12 Mayo 1894.—Sebastian Vinent.

Ayuntamiento de Mahón

Beneficencia.

El dia 28 del corriente mes de Mayo á las once y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del Teatro principal de esta ciudad durante el año económico de 1894 á 1895, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de trescientas pesetas en metálico, acompando además cada proponente su repectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 12 de Mayo de 1894.—El Alcalde Presidente, S. Vinent.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D..... vecino de..... según cédula personal n.º..... que compaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del Teatro principal de esta ciudad durante el año económico de 1893 á 94 ofrece tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Policia urbana.

El día 28 del corriente mes á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el suministro de petróleo y aceite de oliva para el alumbrado público durante el año económico de 1894 á 1895 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco céntimos de peseta cada litro de petróleo y una peseta diez céntimos de peseta cada litro de aceite de oliva y no se admitirá ninguna proposición que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cien pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello 12.º y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la meca de subasta.

Mahón 12 de Mayo de 1894.—El Alcalde-Presidente, S. Vinent.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... según cédula personal nùm..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de petróleo y aceite de oliva para el alumbrado público durante el año económico de 1894 á 1895 ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas el litro de petróleo, y de pesetas (en letras) el litro de aceite de oliva.

(Fecha y firma del proponente.)

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL

Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALECENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.
AUTOR DR. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

TODO EL MUNDO FOTÓGRAFO

SIN ESTUDIO ALGUNO

Aparatos fotográficos desde 20 pesetas

Catálogo ilustrado gratis

FRANCISCO REVERCHON Y C.ª

Fernando VII, 34, Ent.º

BARCELONA

CASA ESPECIAL PARA LOS AFICIONADOS

12 j.

D. Andrés Escudero Seguí,

plaza del Príncipe n.º 3 A,

participa á los vecinos de esta ciudad y á los de los demás pueblos de la Isla, que desde hoy tiene abierta una agencia para el despacho de cualquier asunto en que el interesado no desee intervenir, encargándose entre otros

De la gestión y tramitación de asuntos administrativos tanto de la Isla como de la provincia y continente.

De la presentación, en la oficina liquidadora y Registro de la propiedad, de las escrituras que requieran dichos requisitos.

De la administración de cualquier clase de fincas, como del cobro de alquileres y demás asuntos relativos á los mismos.

De la gestión para el cobro de cuentas atrasadas tonto por la vía amistosa como por la judicial.

De la colocación y busca de capitales etc. etc.

También admitirá comisiones y representación tanto de la isla como del continente.

Plaza del Príncipe 3 A.

Nodriza

Hay una joven de 23 años, leche de dos meses, la cual desea hallar criatura para amamantar en casa los padres.

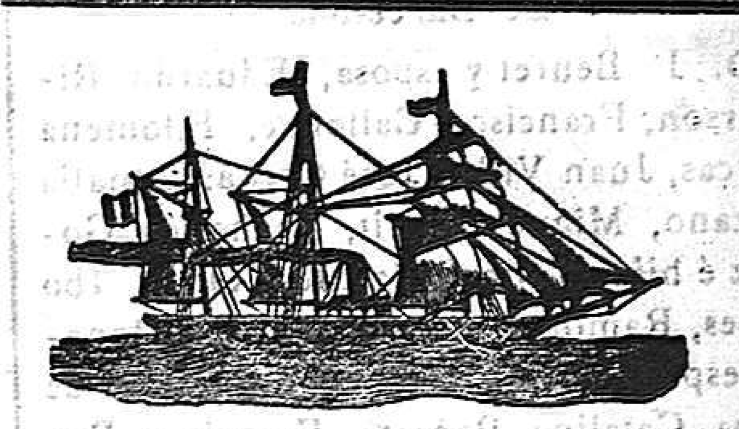
Vive en Mallorca, Felanix, calle de la Roca n.º 16, María Blanco.

Helados

Los habrá todos los dias en la Alhambra, calle del Castillo 76; esquina á la calle de la Reina.

Bordados

Se enseña á bordar en oro y en blanco en la calle de Cifuentes n.º 88.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el domingo próximo 20 del actual á las 8 de la mañana el vapor español

Puerto Mahón

al mando del capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasageros.

Despacho, Infanta 24

Imprenta de Bernardo Fábregues, San José, 69. Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, **dientes** movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar **el Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca **limpia**, hermosa, sana y fuerte hasta á los que **más** perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.